

RESOLUCION No. 89-2-1-1-010418

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10. de septiembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE SOCIEDAD ANONIMA;

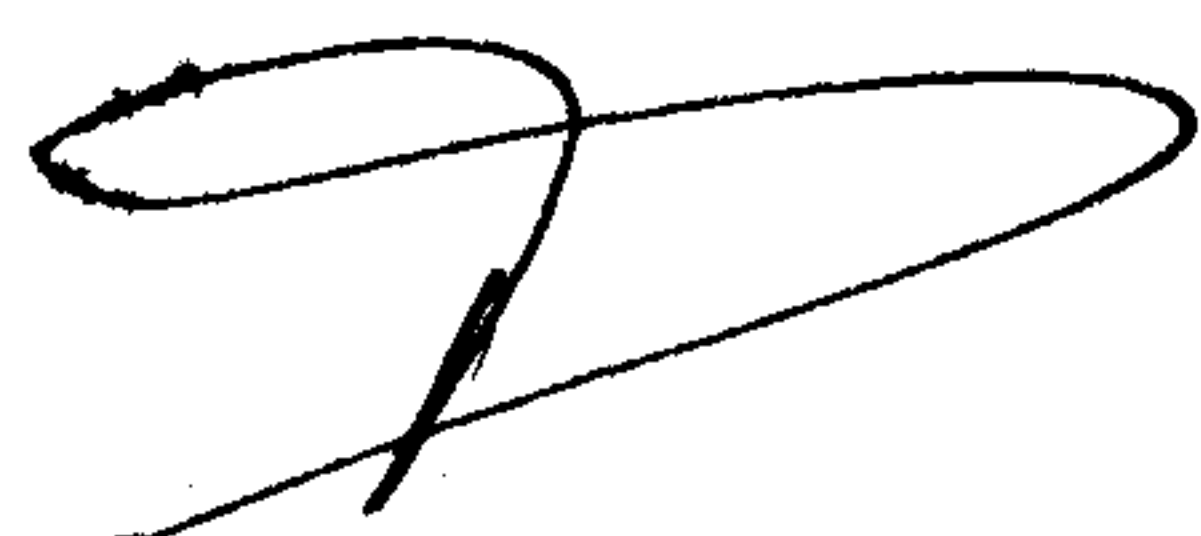
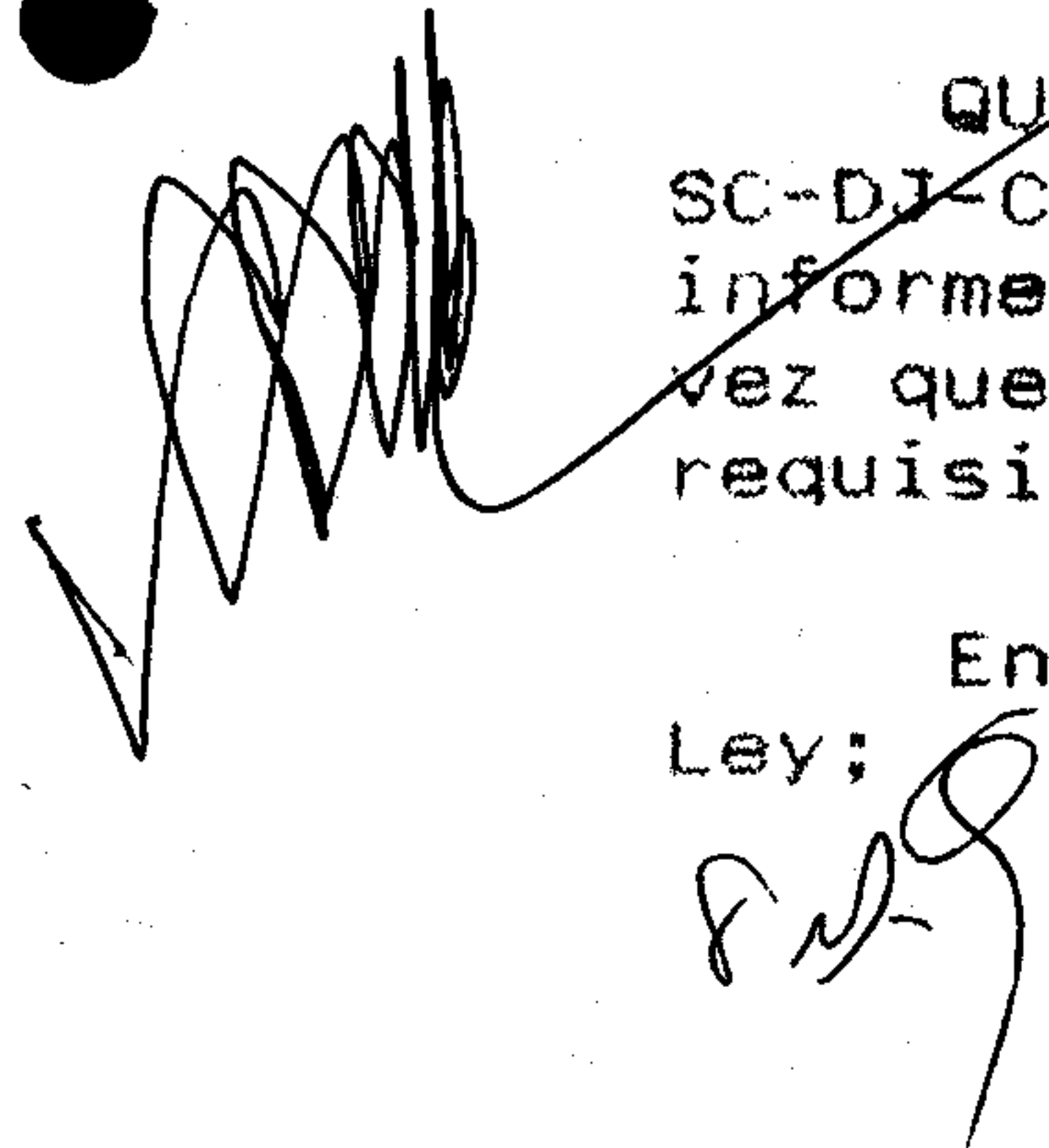
QUE el señor Juan Marcet Ghiglione, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Negrón F., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2171-IA del 6 de junio de 1989; el mismo que amplía el informe No. 88-3357-IA del 21 de octubre de 1988;

QUE el señor Superintendente de Compañias, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de noviembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2529 del 7 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;



Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-010418

CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE SOCIEDAD ANONIMA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE SOCIEDAD ANONIMA por UN MILLON DE SUCRES dividido en CIEN acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SC/EM/SC
DL/AID/ED

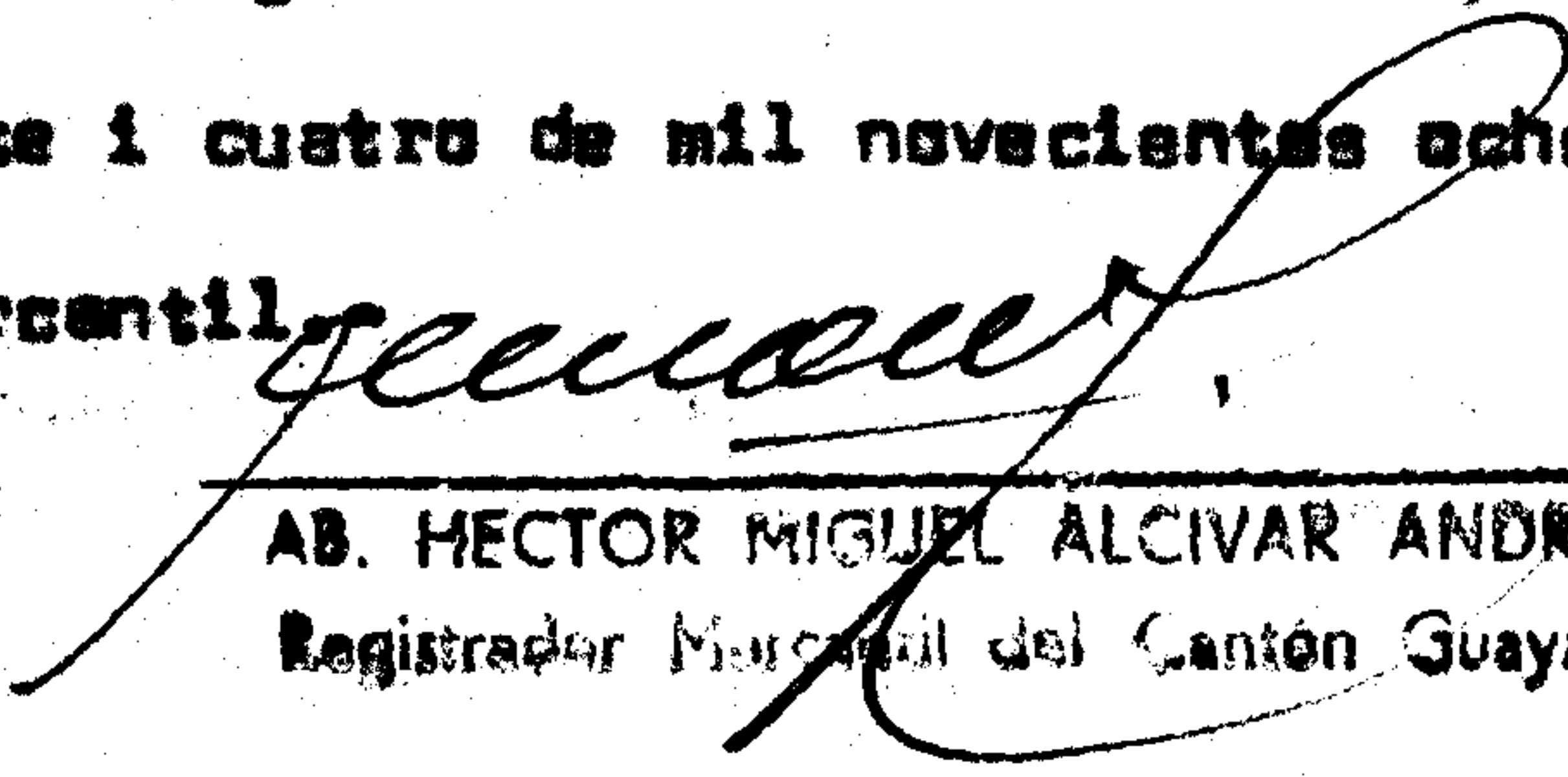
exp. # 8940-77

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita

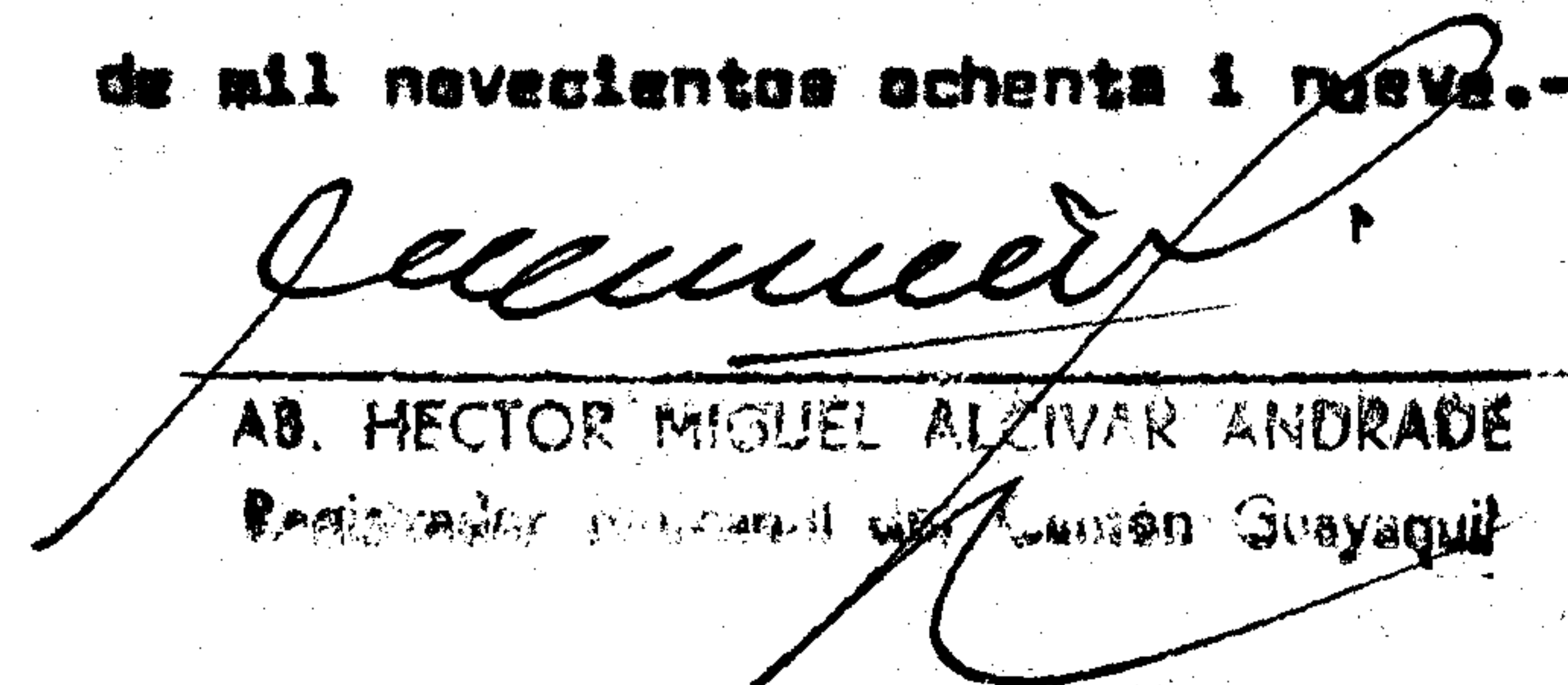
1000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

crita esta Resolución de folios 45.223 a 45.224, Número 13.170 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.449 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i cuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICIO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 4.368 del Registro Mercantil de 1.977, y 9.085 del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre veinte i cuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

